



*Ministerio de Economía y Producción  
Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"*

**BUENOS AIRES, 30 NOV 2006**

VISTO la presentación efectuada por INSTITUO DEL SEGURO DE MISIONES S.A., en el Expediente N° 14.524 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

Que ésta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION autorizó a la peticionante a operar en el Ramo Seguro Tecnico por Resolución N° 9.113 del 21 de diciembre de 1967;

Que la entidad solicitó la baja para operar en el mencionado seguro conforme surge del Acta de Directorio N° 88 obrante a fs. 16/17;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 20.091, en su artículo 67, inciso c), corresponde actuar en consecuencia;

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Revocar la autorización para operar en el Ramo Seguro Tecnico, conferida a INSTITUO DEL SEGURO DE MISIONES S.A. a través de la Resolución N° 9.113 del 21 de diciembre de 1967.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N°: 3 1 4 8 5

FIRMADO POR MIGUEL BAELO